COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

COMUNICACIÓN INTERNA

Al contestar cite este número

Radicado N.º 0124011874102/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CGDJ3-DISOC

Bogotá, D.C., 10 de octubre de 2024

Para: DIADF

De: CGDJ6

Asunto: Evaluación Técnica Final del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. N° 306COGFM DIADF 2024.

Respetuosamente me permito enviar a la señora Teniente Coronel Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares la evaluación técnica final, dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. N° 306COGFM DIADF 2024, cuyo objeto es: "la adquisición y soporte del servicio de suscripción de licencias de software de inteligencia de negocios (BI) para el Comando General De Las Fuerzas Militares, para el departamento CGDJ3".

F. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA:

1. *Cumplimiento Especificaciones Técnicas*
2. *Experiencia Habilitante*
3. *Cumplimiento Sistema Seguridad y Salud En El Trabajo (SG-SST)*
4. *Documentación*

OFERTAS RECIBIDAS

No.	OFERENTE
1	ALL FOR ANALITICS SAS

1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los aspectos técnicos son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a prestar cumplen con las especificaciones técnicas mínimas objeto del proceso, según sea el caso, exigidas en la descripción contenida en el anexo de especificaciones técnicas.

Scanned with CamScanner

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO *(1)*	CUMPLE / NO CUMPLE
EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FFMM – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR SERVICIO DE SUSCRIPCION DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS (BI) PARA EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.		
1	**ADQUISICION DE SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIAS TABLEAU CREATOR AND EXPLORER**	
1.1	6 usuarios nombrados Tableau (Creator).	SI CUMPLE
	10 usuarios nombrados Tableau (Explorer).	SI CUMPLE
1.2	Las licencias contarán con la función de crear visualizaciones y paneles de control llenos de contenido, que permitan al usuario entender rápidamente distintos aspectos del negocio y crear análisis de tendencias. Debe permitir trabajar con cientos de millones de filas de datos en su computadora y obtener respuestas en segundos. De igual forma, debe permitir publicar en Tableau Server.	SI CUMPLE
1.4	El licenciamiento de Tableau a nivel de escritorio (Desktop) será por usuarios nombrados con acceso completo a todas las funcionalidades de la aplicación, que permita de forma interactiva, mediante la acción de arrastrar y soltar datos, crear gráficos, reportes y vistas para analizarlos.	SI CUMPLE
1.5	El licenciamiento de Tableau Server será una aplicación de inteligencia de negocios con análisis desde el navegador. Debe permitir compartir datos, informes y cuadros de mandos con usuarios de la organización.	SI CUMPLE
1.7	Tableau Server permitirá combinar todos los datos que necesita en vistas poderosas, informes o cuadros de mandos con Tableau Creator. Tableau Server debe permitir publicar en la web para que los usuarios puedan colaborar e interactuar mediante filtros, resalto y capacidades de profundización tanto en navegadores como dispositivos móviles. Debe permitir la integración desde cualquier lugar de trabajo, en los diferentes equipos sin importar la versión del Windows superiores a Windows 8.	SI CUMPLE
1.9	Con la adquisición del nuevo licenciamiento, se debe proporcionar el acceso a un Portal Web del fabricante donde se pueda descargar en cualquier momento la última versión de los productos y versiones anteriores.	SI CUMPLE
1.10	Se deber realizar la instalación de Tableau Creator y Explorer (Server) vía remoto por parte de la empresa, en los equipos de cómputo con los que cuente el Comando General. Así mismo, si antes de terminar el contrato el	SI CUMPLE

Scanned with CamScanner

	fabricante ha lanzado una nueva versión, es responsabilidad del contratista dejar esta última versión instalada en coordinación con el encargado funcional o supervisor del contrato.	
2	**SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SOPORTE TÉCNICO PARA LICENCIAS DE TABLEAU**	
2.1	ADQUISICION DE SERVICIOS TABLEAU	SI CUMPLE
	Transferencia de conocimientos de las herramientas adquiridas.	SI CUMPLE
	Bolsa de horas para soporte y orientación en la construcción de los distintos reportes o tableros de control, que se realizan desde cero de acuerdo a las necesidades del Comando general.	
2.2	La transferencia tecnológica o de conocimientos de la herramienta Tableau Creator y Explorer, debe ser como mínimo de (02) horas a 03 usuarios, la cual tendrá como objetivo conocer a través de ejercicios y ejemplos prácticos las funcionalidades de Tableau. El temario debe incluir los temas: Conceptos Visuales, Conexión a Datos, Análisis Visual, Tableros e Historias, Mapeo e Imágenes, Cálculo y Estadísticas, Tipos de Gráficos Avanzados (Histogramas, Tree Map, etc.), ejemplos de machine learning, interoperabilidad con otro software como portales geográficos de ArcGIS, nuevas funcionalidades de la versión a adquirir.	SI CUMPLE
2.4	Mediante una bolsa de horas se debe suministrar el acompañamiento a la migración y construcción de Dashboards, estructuración de datos y novedades que se presenten durante el proceso. Así como, en la generación de recomendaciones para el funcionamiento, construcción de los reportes y tableros de control ya existentes y/o nuevos, con el fin de hacerlos más prácticos y amigables respecto a la visualización y rendimiento, así como en la definición de mejores prácticas y definición de estrategias de gobernabilidad, esto se deberá realizar basados en las aplicaciones existentes BISIGOI, Sistema de Información Geográfico (Portal y ArcGIS), fuentes externas tanto web como documentos.	SI CUMPLE
	Mediante esta bolsa de horas también se podrá prestar el servicio de soporte que tiene como objetivo asistir a COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES con la operación y uso de los productos de Tableau, en aquellos escenarios en los cuales COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES a través del uso de las herramientas y mecanismos provistos dentro del marco del contrato de mantenimiento Tableau, siendo estos: (a.) Base de Conocimiento, b.) Mesa de Ayuda Tableau, c.) Librería de videos "How- To", d.) Manuales de uso de producto y e.) Comunidad de usuarios Tableau), no obtenga una solución/respuesta a su necesidad.	SI CUMPLE
2.5	Todos los servicios se prestarán en horario de oficina, esto es, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas.	SI CUMPLE

Scanned with CamScanner

3	**GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**	
3.1	El alcance de la garantía del trabajo realizado está limitado al plan de pruebas definido en conjunto con el Comando General de las Fuerzas Militares y previa autorización del supervisor del contrato.	SI CUMPLE
3.2	En caso de presentar fallas por garantía la generación del plan de pruebas (si aplica al requerimiento) y su ejecución no será parte del consumo de las horas destinadas para soporte. En el caso que el problema se derive de un error del producto estándar, este se derivará al área de soporte para su ingreso al sistema de soporte y análisis del incidente junto a Tableau Software.	SI CUMPLE
4	**PROPIEDAD INTELECTUAL**	
4.1	La información del Comando General de las Fuerzas Militares a que tenga acceso el CONTRATISTA, así como el código fuente de los diferentes desarrollos propios con el uso del software deberá ser protegido como secreto industrial del Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM). EL CONTRATISTA acepta y reconoce que, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 23/82, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, sólo percibirá el monto pactado en el presente contrato, sin que haya lugar a remuneración adicional por parte del COGFM, en razón de los productos que llegare a crear, desarrollar o mejorar en ejecución del mencionado contrato. EL CONTRATISTA en virtud del presente acuerdo transfiere al Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM), sin lugar al pago de remuneración alguna, la totalidad de los derechos patrimoniales de autor y conexos que sean transferibles de acuerdo con el artículo 182 de la Ley de 1982.	SI CUMPLE

2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA PERSONA NATURAL O JURÍDICA NACIONAL. (Código UNSPSC)

El proponente deberá acreditar experiencia, la cual deberá estar inscrita en el registro único de proponentes, de conformidad con los requerimientos establecidos por el comité técnico estructurador.

De conformidad con el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante con corte a 31 de diciembre de 2023 siempre y cuando se encuentre vigente a la fecha de cierre del proceso, de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual.

Scanned with CamScanner

b) Experiencia establecida en el Registro Único de Proponentes, identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, es decir hasta clase, **en al menos cinco (05) de cualquiera los siguientes códigos UNSPSC**.

CÓDIGO ONU *(Segmento/Familia/Clase/Producto)*	**DESCRIPCIÓN**	**ALL FOR ANALITICS SAS**
81112200	mantenimiento y soporte de software	Consecutivo: 6 - SMMLV: 305,16
81112200	mantenimiento y soporte de software	Consecutivo: 10 - SMMLV: 341,78
43232100	software de edición y creación de contenido	Consecutivo: 33 - SMMLV: 104,99
43232100	software de edición y creación de contenido	Consecutivo: 37 - SMMLV: 77,93
43232100	software de edición y creación de contenido	Consecutivo: 47 - SMMLV: 416,02
81112200	mantenimiento y soporte de software	Consecutivo: 116 - SMMLV: 445,16
Cada ítem de la documentación se evaluará como CUMPLE O NO CUMPLE		**CUMPLE**

3. Certificación del cumplimiento del SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (SG-SST)

Para el efecto debe diligenciar el Anexo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ALL FOR ANALITICS SAS	X	

4. DOCUMENTACIÓN

El proponente deberá aportar con la oferta los siguientes documentos:

- El proponente deberá allegar con la oferta la totalidad de los documentos o documentación que se indican en el ANEXO de especificaciones técnicas.

N°	**DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACIÓN**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**- Anexo	**X**	
2	**EXPERIENCIA HABILITANTE:** El proponente deberá aportar con la oferta como mínimo (01) contrato, cuyo objeto sea similar al del presente proceso, y cuyo valor sumado o	**X**	

Scanned with CamScanner

	individualmente sea igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso. Para efectos de verificar la experiencia el oferente deberá presentar con la oferta: actas de liquidación o contratos o certificaciones las cuales deben contener como mínimo los siguientes aspectos: • Entidad contratante. • NIT. • Contratista y NIT. • Valor del contrato. • Número del contrato (Según Aplique). • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. • Objeto del contrato el cual debe estar relacionado con el presente proceso. • Calificación del servicio y/o cumplimiento (Según Aplique). • Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica		
3	**CERTIFICACIONES DEL CUMPLIMIENTO DEL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (SG-SST)**	**X**	

Conclusión: Una vez revisada la documentación que aporto el oferente dentro del tiempo establecido, el comité técnico evaluador se permite dar la siguiente conclusión así:

No.	OFERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EXPERIENCIA HABILITANTE	(SG-SST)	DOCUEMNTACION	RESULTADO FINAL (Habilitado / Requerido / Rechazado)
1	**ALL FOR ANALITICS SAS**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

Cordialmente,

Carlos Mario Arcapa

SS. Carlos Mario Arcapa Villada
Técnico Evaluador Proceso 306COGFM DIADF 2024.

Scanned with CamScanner